INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso p), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Trabajo y Previsión Social y esta tiene como propósito analizar, deliberar y dictaminar iniciativas, puntos de acuerdo y diversos asuntos que sean turnados, en aras de mejorar la condiciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tamaulipas.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTA:	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
SECRETARIO:	DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA	MORENA
VOCAL:	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA
VOCAL:	DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY	MORENA
VOCAL:	DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO	MC
VOCAL:	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE	PRI
VOCAL:	DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	14/10/2024	15:15	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión
2	22/11/2024	10:30	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de trabajo
3	10/12/2024	17:20	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma Artículo 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
4	18/02/2025	15:20	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LXVII y adiciona la fracción LXVIII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural, del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
5	24/03/20256	16:15	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 13 Sexies, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
7	01/04/2025	13:00	Sala de Comisiones Independencia	Comparecencia con el Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes.
8	10/06/2025	11:00	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI, y se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriéndose la actual XVI, para ser XVIII del artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 8 ocasiones, dictaminando un total de 4 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES
PRESIDENTA